

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1595 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba definitivamente el expediente de Información Pública y el Proyecto de Trazado de la Modificación nº1 de las obras "Autovía A-32 Linares – Albacete. Tramo: Circunvalación Sur de Albacete. Provincia de Albacete". Clave: 12-AB-4440.*

El Proyecto de Trazado del Proyecto Modificado nº1 de las obras de referencia, se aprobó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras con fecha 23 de octubre de 2019. La apertura del período de información pública se produjo con su publicación en el B.O.E. de 6 de noviembre de 2019.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado.

En su virtud, RESUELVO:

"

1. Declarar que el expediente de Información Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de trazado de la Modificación Nº1 de las obras "Autovía A-32. Linares-Albacete. Tramo: Circunvalación sur de Albacete".

3. En el proyecto de construcción, así como en la ejecución de las obras que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta:

§ Las actuaciones propuestas en las conclusiones del informe del Ingeniero Director del Proyecto recogidas en el "Informe sobre el Trámite de Información Pública".

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 1/1996 de 27 de diciembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 10 de diciembre de 2019. – EL MINISTRO DE FOMENTO. Por delegación (Orden FOM/756/2014). EL SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, Fdo.: Pedro Saura García. "

Toledo, 14 de enero de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A200001766-1